

ACCION URGENTE

EXTERNO (para distribución general)

Indice AI: AMR 34/37/89/s
Distr: UA/SC

AU 292/89

3 de agosto de 1989

Temor de detención arbitraria/malos tratos

GUATEMALA: Carlos Pérez Oscar

=====

Amnistía Internacional ha recibido información del hostigamiento e intimidación del sindicalista Carlos Pérez Oscar. Se cree que los responsables son miembros de la policía municipal de la ciudad de Guatemala.

Carlos Pérez Oscar es miembro del Sindicato Central de Trabajadores Municipales (SCTM). En 1988 las autoridades se negaron a reconocer a la dirección electa del SCTM y consideró que el sindicato ya no existía. Los trabajadores municipales han empezado recientemente a reunirse de nuevo para solicitar aumentos salariales y para protestar por la práctica de un programa de comida para el trabajo impuesto a los trabajadores municipales. Desde que empezaron a convocarse estas reuniones, se han empleado tácticas intimidatorias contra los trabajadores. Recientemente, Carlos Pérez Oscar, por ejemplo, ha sido supuestamente seguido de forma continua por siete hombres, que él cree pertenecen a la policía municipal de la ciudad de Guatemala. Amnistía Internacional está preocupada por la seguridad de Carlos Pérez Oscar, quien en otra ocasión desapareció al ser detenido por hombres fuertemente armados vestidos de civil el 17 de septiembre de 1987 en Guatemala cuando salía de una reunión sindical. Estuvo desaparecido durante tres días, y fue encontrado en un barranco con señales de haber sido fuertemente golpeado. Carlos Pérez comunicó a Amnistía Internacional que los responsables eran agentes que trabajaban con las autoridades municipales.

Desde que el gobierno del presidente Vinicio Cerezo Arévalo llegó al poder en enero de 1986, Amnistía Internacional ha expresado su preocupación por las denuncias de violaciones de derechos humanos como amenazas, hostigamiento, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales por parte de la policía y de las fuerzas militares oficiales, que actúan de uniforme y vestidos de civil bajo la apariencia de los denominados "escuadrones de la muerte". Entre las víctimas figuran sindicalistas; el SCTM ha sido en repetidas ocasiones el blanco de tal represión. Para más información, véanse las publicaciones de Amnistía Internacional "Guatemala: violaciones de derechos humanos durante el gobierno civil", Indice AI: AMR 34/07/89/s, de junio de 1989, y "Guatemala - Actualización: Últimas novedades sobre derechos humanos, Indice AI: AMR 34/14/89/s, de mayo de 1989.

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/télex/fax (actualmente hay huelga de correos en Guatemala; se ruega que no envíen cartas:

- manifestando una profunda preocupación por los informes acerca del hostigamiento de Carlos Pérez Oscar, supuestamente por miembros de la policía municipal;
- solicitando que se realice una investigación inmediata e independiente sobre el hostigamiento y que se ponga a disposición judicial a los responsables;
- instando a que se tomen medidas inmediatas para proteger a Carlos Pérez Oscar y a otros miembros del SCTM.

LLAMAMIENTOS A:

S.E. Vinicio Cerezo Arévalo
 Presidente de la República de
 Guatemala
 Palacio Nacional
 Guatemala, Guatemala

Gen. Héctor A. Gramajo
 Ministro de Defensa
 Ministerio de Defensa
 Palacio Nacional
 Guatemala, Guatemala

Telegramas: Presidente Cerezo,
 Guatemala, Guatemala
 Telex: 5331 capres gu

Telegramas: Ministro Defensa,
 Guatemala, Guatemala
 Télex: 5321 relpub gu

Lic. Gonzalo Menéndez de la Riva
 Procurador de los Derechos Humanos
 Apartado Postal N° 555
 Guatemala, Guatemala

Sr. Alvaro Arzu
 Alcalde Metropolitano
 Municipalidad de Guatemala
 21 Calle 6-77
 Zona 1, Guatemala
 Guatemala

COPIAS A:

Lic. Carmen Rosa de León
 Coordinadora
 Comisión Presidencial Asesora
 de Derechos Humanos (COPADEFH)
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 Palacio Nacional
 Guatemala, Guatemala

Sra. Claudia Arenas Bianchi
 Secretaria de Relaciones Públicas
 de la Presidencia
 Palacio Nacional
 Guatemala, Guatemala

Télex: 5321 relfor gu

Télex: 5325 relpub gu
 Fax: 537472

y a la representación diplomática de Guatemala en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consuten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si envían llamamientos después del 15 de septiembre de 1989.